martes xix de março

En la muy noble e muy leal ciudad de Murçia, martes
diez e nueve dias del mes de março de mill e quinientos e sesenta e siete años, los muy ilustres señores conçejo
de Murçia fueron ayuntados a ayuntamiento segun
lo han de uso e de costumbre en la camara
de las casas de la corte de la dicha ciudad,
es a saber el comendador don ... corregidor en la dicha ciudad
y en las demas de su corregimiento ... e regidores ... e jurados
... Gonçalo Tizon

e siendo Juan de Herrera mayordomo e Francisco Ruvas.

En este ayuntamiento los dichos señores Murçia mandaron que se
libran ... a ... ... que se
... que en el ... [illegible]
que ... Juan ... [illegible] ... en los ... que
... por ... carne
[illegible]

Los señores ... e Francisco Ruvas ... dota
... Alcarabe de Mon-
taron ... acordaron que para que se
... escrivano a ... para
... que ... se traigan personas ... que ... que
... e traigan por ...
... para ... dias ...

En este ayuntamiento los dichos señores ... mandaron ... uno ... nos
los ... hagamos quitar ... Juan ...
la tabla ... puesto donde ... las casas de la
corte.

Se ... que ...
... ciudad ... a ...
... de las camaras ...
... ellos

va testado ... mandaron ...